

# INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

109

Luis Enrique <eangelcontraloria@yahoo.com>

Lun 04/09/2023 10:04

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Sibaté <jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA  
JUEZ PROMISCUO DE SIBATE  
CIUDAD

REF: EJECUTIVO 2019-0004-00

En mi calidad de abogado en ejercicio informo que allegue escrito de un INCIDENTE DE REGULACION DE ONORARIOS para que sea tramitado su traslado en la presente audiencia y se abstenga de dictar sentencia hasta no darle el tramite de ley de los articulos 76,127,128 de CGP.

Asi mismo darle traslado la consejo superior rSALA DISCIPLINARIA de acuerdo a su auto

servase proveer

LUIS ENRIQUE ANGEL VILLALBA  
TP42944

CC, consejo superior de la judicatura

## incidente

Luis Enrique <eangelcontraloria@yahoo.com>

Lun 04/09/2023 9:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Sibate <jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA  
JUEZ PROMISCOU DE SIBATE  
CIUDAD.

RE: EJECUTIVO 2019-0004-00

LUIS ENRIQUE ANGEL VILLABA abogado en ejercicio identificado como aperece en autos a usted en la presente audiencia propongo INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS contra el señor FERNANDO AVILA SOTELO quien es la parte actora el mismo se funda en los siguientes

### HECHOS:

- 1.- El señor demandante me confirió poder para iniciar el presente tramite ejecutivo de hacer en el año 2019.
- 2.- Se pacto como honorarios la suma de \$5.000.000 de pesos por el primer año de tramite y \$5.000.000 por cada año de duracion del mismi en la primera instancia.
- 3.- Se me pago la suma de \$2.500.000 en dinero efectivo quedando un saldo para el año 2019 de \$2.500.000 pesos y se me adeuda la suma adicional de \$5.000.000 por labores profesionales del 2020. y la suma de \$5.000.000 por labores profesionales de 2021 la suma de \$5.000.000 por labores profesionales del año 2022 y la suma de \$3.000.000 de pesos de labores por el año 2023.
- 4.- Mi cuidado y vigilancia del proceso durante este tiempo o sea hasta el dia de hoy 4 de septiembre de 2023 fue atento eficaz y eficiente, como consta en la multiples visitas semanales hechas a ese despacho y por lo actuado en el proceso.
- 5.- En el dia de oy en audiencia que se esta tramitando el señor avila me revoco el de mi parte poder sin justa causa y sin la expedicion de paz y salvo peso a que el despacho en auto del estado N. 48 ADVIERTIO QUE NO PROCEDIA LA REVOCATORIA Y ORDENABA INVESTIGACION AL ABOGADO QUE SE HIZO PARTE SIN ESTE REQUISITO.
- 6.- A pesar del despacho haberse pronunciado y sin el paz y salvo del suscrito expedido por concepto de honorarios el despacho acepto la revocatoria del poder de manera que el actor quiere burlar mi trabajo profesional juicioso y dedicado de mas de 3 años.

### PRUEBAS:

Las actuaciones que obran en autos por mas de 3 años.

Sírvase señora JUEZ ordenar la designación de peritos abogados para que en su experticia determinen con lo actuado la cuantía de mis honorarios profesionales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Articulos 2189 y 2193 del CC y articulos 76.127128 y 129 del CGP

### CUANTIA Y COMPETENCIA

Es usted competente por conocer del asunto y por la cuatia la cual considero superior a \$20.000.000 de pesos

SE LE DEBE DAR EL TRAMITE INCIDENTAL.

SIRVASE PROVEER Y NO DICTAR SENTENCIA HASTA QUE SE TRAMITE ESTE INCEDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

LUIS ENRQUE ANGEL VILLABA  
TP42944CSJ

110